



DECRETO N° 1051
NEUQUÉN, 06 DIC 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 2028-T-19 originado en la Nota N° 41267/19 efectuada por la Subdirección de la Administración General del Tribunal Superior de Justicia de la provincia del Neuquén y el proyecto de decreto elaborado por el Programa de Planeamiento de Movilidad Urbana de la Subsecretaría de Planificación Urbana y Proyectos -Secretaría de Movilidad Urbana-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicha presentación, se solicita una "Reserva de Estacionamiento a Entidades Públicas" a favor del Juzgado de Paz N° 3, ubicado en calle Collón Curá N° 572 de esta ciudad, para vehículos que trasladen detenidos;

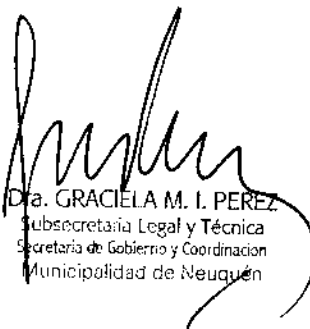
Que la zona donde se encuentra dicha entidad tiene gran demanda de estacionamiento, lo que amerita adoptar las herramientas legales disponibles para garantizar la seguridad y resguardo de las funciones que le competen;

Que la Ordenanza N° 10406 y modificatorias, define en su Artículo 2º), Inciso 1), la Reserva de Estacionamiento como la adjudicación de un espacio de la vía pública a una entidad pública, privada o persona física para el aparcamiento, en forma exclusiva, de vehículos de su propiedad o que estén a su servicio;

Que asimismo, el Artículo 3º), Inciso 1), de la Ordenanza mencionada, establece que con respecto a la reserva en cuestión, se otorgará hasta un máximo de cuatro (4) módulos y tendrá vigencia mientras la entidad no modifique el domicilio por el cual se solicitó;

Que por Nota N° 55/19, la Subsecretaría de Planificación Urbana y Proyectos sugiere otorgar una Reserva de Estacionamiento a favor del Juzgado de Paz N° 3, todos los días, las 24 horas, para uso de vehículos que trasladen detenidos;

Que por Dictamen N° 515/19, interviene la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifestando no tener observaciones


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

1051-19

que formular de tipo legal al proyecto de decreto de marras;

Que el señor Secretario de Movilidad Urbana remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR una "RESERVA DE ESTACIONAMIENTO A ----- ENTIDADES PÚBLICAS" a favor del JUZGADO DE PAZ Nº 3 dependiente del Tribunal Superior de Justicia de la provincia del Neuquén, ubicado en la calle Collón Curá Nº 572 de nuestra ciudad, para vehículos que trasladen detenidos, consistente en un (1) módulo de 5 metros de longitud, según croquis que, como ANEXO I, forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2º) ESTABLECER la vigencia de la reserva otorgada, a partir de ----- la sanción del presente, todos los días, las 24 horas, mientras la entidad no modifique el domicilio declarado.-

Artículo 3º) PROCEDER a la señalización horizontal y vertical de la reserva, ----- la que será realizada por la División Señalamiento -Dirección de Señalización- Dirección General de Señalización y Talleres -Subsecretaría de Obras y Señalización- Secretaría de Servicios Urbanos.-


Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Servicios Urbanos; y de Movilidad Urbana.-

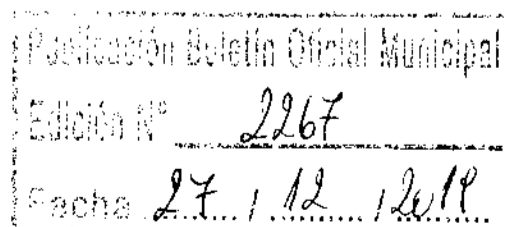
Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di----- rección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
///cam.-

ES COPIA.-

FDO.) MONZANI
BERMÚDEZ
MOLINA
GARCÍA.-

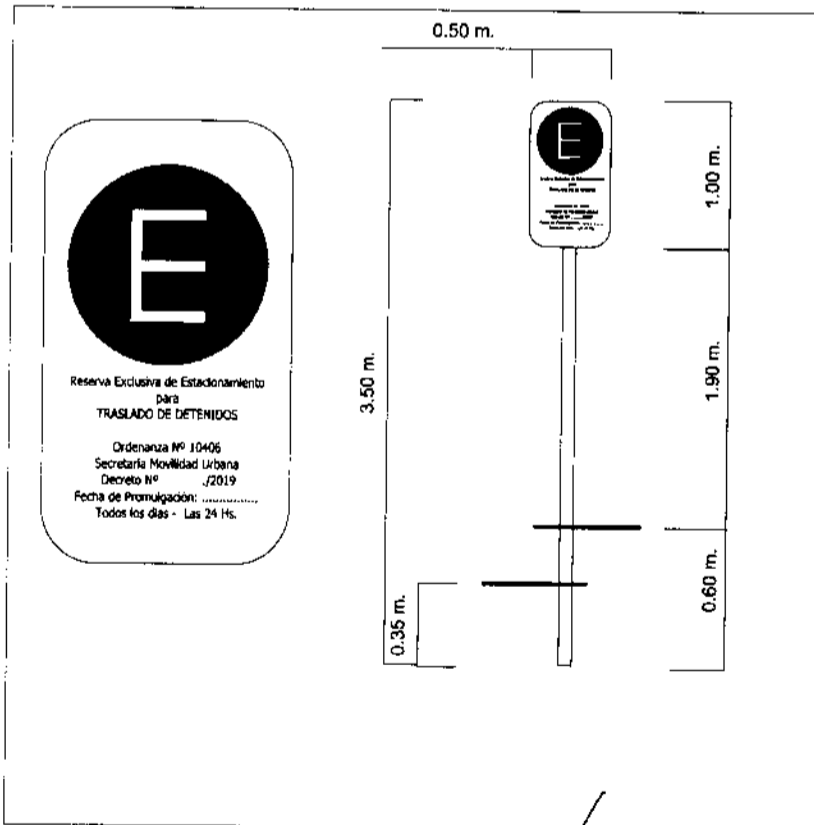
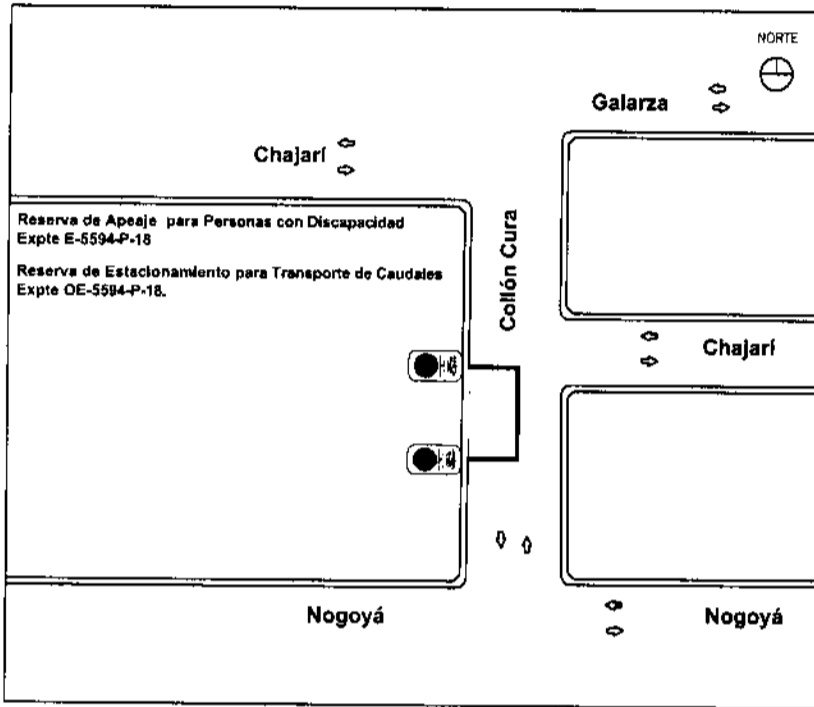



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



ANEXO I

Reserva de Estacionamiento Exclusivo para Traslado de Detenidos



Graciela M. I. Pérez
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén